

MEMORIA JUSTIFICATIVA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, IDEA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2026 0000221675

ÓRGANO PROPONENTE: Área de RRHH/Unidad de Personal

ÍNDICE

- I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**
- II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.**
- III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.**
- IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.**
- V. PLAZO DE EJECUCIÓN.**
- VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

I. NECESIDADES A SATISFACER, IDONEIDAD Y CONTENIDO E INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

Necesidades a satisfacer, idoneidad y contenido: La Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (en adelante, la Agencia) está obligada por ley a garantizar la seguridad de su personal y a realizar las revisiones reglamentarias de los equipos de protección contra incendios establecidas en la normativa por Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, mediante el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI). Ante esta exigencia legal y al no disponer en estos momentos, de un contrato mayor de mantenimiento que integre estos servicios a nivel de todas las sedes, se va a proceder a la realización de un contrato específico de mantenimiento de estos equipos.

Los puntos a tener en cuenta para efectuar estas revisiones están contemplados en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI). De acuerdo con la normativa citada, las instalaciones de protección contra incendios deben ser mantenidas en perfectas condiciones de funcionamiento, mediante revisiones periódicas.

Informe de insuficiencia de medios

Justificación:

El objeto del contrato es el mantenimiento de los equipos contra incendios para garantizar la seguridad del personal al servicio de la Agencia así como las revisiones reglamentarias de los mismos. Por tanto, en ello se

MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		10/06/2026 12:38:45	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwce132YV57rg6h2PgKkqKC5D81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



encuentra la necesidad de contratar estos servicios, ya que la Agencia no dispone de recursos humanos ni medios técnicos para llevar a cabo este tipo de actuación obligatoria.

Las Empresas de Mantenimiento Autorizadas. deberán poner los medios para la realización de las revisiones anuales y quinquenales (éstas son coincidentes con las anuales), según el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI) La Agencia al disponer de los medios personales y materiales precisos, se hace necesario iniciar un procedimiento de contratación externa para cumplir con los requisitos establecidos legalmente en materia de equipos de protección contra incendios.

II. OBJETO Y TIPO DEL CONTRATO.

Objeto del contrato:

La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de protección contra incendios en las Gerencias Provinciales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en adelante la Agencia.

Los servicios objeto de licitación se llevarán a cabo en los edificios que se detallan a continuación:

- Gerencia Provincial de Cádiz: Alameda Apodaca, 20. C.P: 11003, Cádiz.
- Gerencia Provincial de Huelva: Avenida de Andalucía, 6, Bajo A. C.P: 21004, Huelva.
- Gerencia Provincial de Jaén: Calle Carrera de Jesús, 9, Bajo. C.P: 23002, Jaén.
- Gerencia Provincial de Málaga: C/ Císter, 5. C.P: 29015, Málaga.
- Gerencia Provincial de Sevilla: Calle Adriano del Valle 7, local 4. CP: 41013, Sevilla.

Con respecto a los extintores, revisión trimestral, anual y quinquenal, en el caso de que aplicase, fijación en paramentos verticales, manómetro, maneta de disparo, precinto de seguridad, manguera y boquilla de dispersión. En caso de utilización de un extintor de cualquier tipo de los relacionados en el inventario del Anexo I o sus sucesivas actualizaciones, la empresa adjudicataria procederá a su sustitución una vez comunicada por parte del Responsable del Contrato en un plazo no superior a 24 h desde su notificación. Cuando al extintor le corresponda la realización de la prueba hidrostática y para ello deba ser retirado de su emplazamiento, la empresa colocará otro extintor de idénticas características durante la realización de la prueba. Así mismo, en caso de caducidad del extintor el precio incluye la sustitución sin coste adicional del elemento en su emplazamiento original.

Con respecto a los Grupos de Presión Contra Incendios, el precio del contrato incluye la revisión obligatoria establecida en el reglamento de instalaciones contra incendios, el mantenimiento de todos sus componentes, como las Bocas de Incendio (Bie) incluyendo racores, válvulas, manómetros, mangueras, soportes, armarios, señalización y lanza de tres posiciones. Para la realización de las pruebas hidrostáticas de las mangueras de las bocas de incendio en función de la normativa aplicable en vigor, la empresa adjudicataria dispondrá de los repuestos necesarios para sustituir el elemento en el transcurso de la prueba que obligatoriamente se realizará en las instalaciones/talleres de la empresa para no interferir en el normal funcionamiento de las actividades de cada uno de los edificios.

MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		10/06/2026 12:38:45	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwce132YV57rg6h2PgKkqKC5D81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La colocación de la cartelería obligatoria en los equipos de protección contraincendios. Los trabajos de mantenimiento de la señalización existente a la fecha de formalización del contrato están incluidos en la prestación del servicio. Esto es: la instalación, y/o reparación, en su caso, de la señalización de los equipos, y de los elementos de las instalaciones de los sistemas de protección y extinción de incendios. La señalización de equipo contra incendios (extintor, pulsador, manguera, salida de emergencia, etc.) que se reponga, será de material plástico luminiscente y conforme a la norma UNE 23035-2 y UNE 23035-4 según establece la Tabla III del ANEXO II del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, aprobado por el Real Decreto 513/2017.

La reposición del pequeño material necesario para extintores y juntas de cierre para bocas de incendios equipadas e hidrantes.

Tipo de contrato: Servicios

III. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

Presupuesto base de licitación

Importe total (IVA excluido): 2100€

Importe del IVA: 441 €

Importe total (IVA incluido): 2.541 €

Importe desglosado:

- Se asigna 300 euros (IVA excluido) a tanto alzado por centro/lote para el mantenimiento preventivo, y 600 euros para el mantenimiento correctivo de todos los centros.

Para el cálculo de los costes directos, se han utilizado como referencia los siguientes elementos:

Para la determinación del precio del contrato, se ha tenido en cuenta el artículo 101.10 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que en su artículo 101 establece:

“En los contratos de suministro o de servicios que tengan un carácter de periodicidad, o de contratos que se deban renovar en un período de tiempo determinado, se tomará como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes cantidades: a) El valor real total de los contratos sucesivos similares adjudicados durante el ejercicio precedente o durante los doce meses previos, ajustado, cuando sea posible, en función de los cambios de cantidad o valor previstos para los doce meses posteriores al contrato inicial.”

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Concepto	Gastos Directos (75%)	Gastos Generales (18%)	Beneficio Industrial (7%)	Total anual
Mantenimiento preventivo	1.125 €	270 €	105 €	1.500 €
Mantenimiento correctivo	450 €	108 €	42 €	600 €
TOTAL	1.575 €	378 €	147 €	2.100 €

MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		10/06/2026 12:38:45	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwce132YV57rg6h2PgKkqKC5D81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Valor estimado del contrato

Importe del valor estimado, en euros: 4.200 € (un año de contrato + un año de prórroga)

Conceptos que lo integran:

Conceptos	CONTRATO ANUALIDAD (IVA Excluido)	PRÓRROGA (IVA excluido)
Mantenimiento preventivo	1.500 €	1.500 €
Mantenimiento correctivo	600 €	600 €
TOTAL ANUAL	2.100 €	2.100 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	4.200 €	

Método empleado para su cálculo:

Para su determinación se ha tenido en cuenta la existencia de contratos anteriores sobre estos servicios conforme a lo dispuesto en el art. 101.10.a) de la LCSP.

El presupuesto base de licitación es de 2.100 € (IVA excluido), que corresponde a una estimación de servicios, para un periodo de un año.

El valor estimado se ha obtenido de la suma del presupuesto de licitación (que se corresponde con la anualidad del contrato) y la prórroga de 12 meses adicionales.

IV. FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS.

Financiación con Fondos Europeos: No.

Tipo de Fondo:

Porcentaje de Cofinanciación: %

V. PLAZO DE DURACIÓN.

Plazo total (en meses): DOCE MESES

La fecha de inicio prevista: tras la adjudicación.

Plazos parciales (en meses): No.

Posibilidad de prórroga: Si

En caso afirmativo:

- Duración de la prórroga: DOCE MESES
- Plazo de preaviso de la prórroga: DOS MESES

MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		10/06/2026 12:38:45	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwce132YV57rg6h2PgKkqKC5D81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



VI. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Procedimiento de licitación: Abierto simplificado abreviado.

Justificación del procedimiento seleccionado: En atención al valor estimado del contrato se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo al artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de contratos.

La elección del procedimiento de licitación del presente expediente se justifica en que queda garantizado que la contratación del servicio de referencia se ajusta a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos y la no discriminación de igualdad de trato entre los licitadores.

En virtud de lo anterior, se propone que se acuerde el inicio del correspondiente expediente de licitación.

MARIA LUISA CERRILLOS GONZALEZ		10/06/2026 12:38:45	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwce132YV57rg6h2PgKkqKC5D81	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	